



**APRUEBA ANTECEDENTES Y DESIGNA
ADMINISTRACION DIRECTA.**

VALLENAR, 10 DIC. 2019

DECRETO EXENTO N° 004285

VISTOS:

- La necesidad de contar con una Consulta Veterinaria Municipal, para fomentar la tenencia responsable de mascotas en la Comuna de ValLENAR.
- El Memo N° 284 de fecha 20 de Junio de 2019, envía antecedentes del proyecto "Consulta Veterinaria Municipal y solicita disponibilidad presupuestaria para su ejecución.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1406 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas".
- El Reglamento de Administración Directa para la Ejecución de obras elaborado por la I. Municipalidad.
- Y las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1º APRUEBESE, los antecedentes Técnicos, Administrativos y Presupuesto para la ejecución del proyecto denominado "Consulta Veterinaria Municipal".
- 2º EJECUTESE, por el Sistema de Administración Directa el proyecto denominado "Proyecto Consulta Veterinaria Municipal", por la suma de \$ 10.000.000, se ejecutará mediante la adquisición herramientas, equipos, materiales de construcción y la contratación de mano de obra a honorario en caso que se requiera.
- 3º Designase Administrador de la Obra al Sr. Rubén Araya Medina, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 4º Designase Supervisor Técnico encargado de la obra al Sr. César Cesar Velázquez.



- 5º La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 23 letra B N°6 y 7, deberá atender a los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de esta unidad, la contratación del personal que origine la ejecución del proyecto, las adquisiciones de insumos según lo solicite la administración del proyecto, la mantención al día de los flujos de gastos y saldos, originando los informes de avance financiero mensuales que remitirá a la SECPLA y organismos de control que soliciten, también será de su Responsabilidad la elaboración de la Liquidación Final del Proyecto.
- 6º La ejecución de los proyectos referidos en el punto 2º del presente decreto serán regulados en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y de más antecedentes en este acto aprobados.
- 7º El monto de las obras no podrá exceder de los valores consignados en el punto 2º del presente decreto.
- 8º La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados por el administrador de la obra.
- 9º **IMPUTACION PRESUPUESTARIA**
Impútese el cumplimiento del presente proyecto a la cuenta 215 – 31-02-004-039 "Proyecto Consulta Veterinaria Municipal" Area de Gestión 1-31-4 del presupuesto Municipal, por la suma de \$10.000.000 (Diez millones de pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Of. de transparencia
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/RAM/Lzg.